



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Otorgar el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la XXXVI Reunión Anual de SAN

---

#### **VISTO:**

El pedido formulado por las Dras. Liliana Cancela y María Ana Contin, Presidenta y Secretaria de la Sociedad Argentina de Investigación en Neurociencias (SAN) respectivamente, en el cual se solicita se otorgue el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la XXXVI Reunión Anual de SAN, a realizarse de manera virtual del 18 al 22 de octubre de 2021;

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicho evento se basa en principios de excelencia científica, representación federal y paridad de género;

Que una de las misiones de la SAN es la promoción de las neurociencias, fomentando principalmente la organización de actividades como esta reunión anual;

Que el objetivo principal del evento es aumentar y enriquecer la interacción entre neurocientíficos con diversos antecedentes y experiencia, diferentes nacionalidades y en diferentes etapas de su carrera;

Que, dado el contexto de la pandemia de COVID-19, la XXXVI Reunión Anual se realizará con modalidad virtual, abriendo una oportunidad para llegar de manera amplia a la comunidad de neurociencias en Argentina y otros países;

Que las reuniones anuales de la SAN han contribuido a unir y mejorar las capacidades de la comunidad neurocientífica de Argentina y los países vecinos de la región, proporcionando el ambiente adecuado para el debate científico;

La relevancia del evento y lo aconsejado por la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Facultad (COMECyT);

### **EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

#### **ad referéndum del Honorable Consejo Directivo**

#### **R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Otorgar el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la XXXVI Reunión Anual de la SAN, a realizarse de manera virtual del 18 al 22 de octubre de 2021.

**Artículo 2°:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

npd/MY